

Guayaquil, febrero 17 de 2011

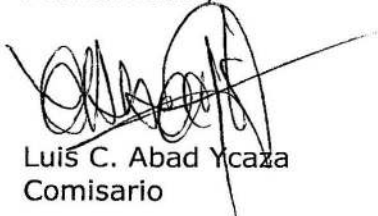
Señores
Junta General de Accionistas de FIDECTRA CIA LTDA.
Ciudad.

De mis consideraciones:

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, que establece los requisitos que deben contener los informes de los Comisarios de las compañías, informo a ustedes que en el ejercicio económico del año 2010 de FIDECTRA CIA LTDA:

1. Los administradores dieron cabal cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
2. Los procedimientos de control interno operaron eficazmente protegiendo los activos de la compañía y asegurando un eficiente uso de los recursos.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros surgen de los registros contables de la compañía, habiendo éstos aplicado correctamente los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
4. He dado cabal cumplimiento a las obligaciones mencionadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías, velando porque la compañía se ajuste a los requisitos y normas de una buena administración.

Atentamente,



Luis C. Abad Ycaza
Comisario